

II REUNIÓN DEL COMITÉ DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES

Lisboa, 18- 20 de abril de 2001

Reunidos en la ciudad de **Lisboa**, durante los días 18, 19 y 20 de abril de 2001, los representantes de las ciudades de Asunción, Brasilia, Caracas, La Habana, Lima, Lisboa, Madrid, México, Montevideo, Quito, Río de Janeiro, San José, San Salvador, Santo Domingo y Tegucigalpa, con motivo de la II Reunión del Comité de Hacienda y Finanzas Municipales de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)

ACUERDAN

1. Implementar los cambios necesarios para **optimizar la recaudación** y así los ingresos. Para lo que es preciso mejorar la eficacia y eficiencia en los mecanismos actuales de recaudación; sin que ello se traduzca en un aumento de la carga impositiva. En ese sentido debería disponerse de los elementos auxiliares suficientes, como **informática** tanto en equipos como en programas. Debería **capacitarse a los funcionarios** encargados de esta gestión.
2. Continuar en la búsqueda de **nuevas fórmulas de ingresos** para los municipios, como pueden ser las operaciones urbanísticas, ingresos por las nuevas tecnologías, el medio ambiente o cualquier otro.
3. Profundizar en la posibilidad de que las municipalidades puedan **acceder a recursos externos** mediante créditos nacionales e internacionales. Sin necesidad de que los controles sean de carácter partidista.
4. Impulsar las declaraciones precisas a nivel nacional de cada país e internacional, para que se produzca el reconocimiento de la singularidad que significa para un **municipio ser capital del Estado**. Debería tenerse en cuenta que alrededor de las ciudades capitales se genera un Área Metropolitana, de tal manera que a la vez que es zona de desarrollo económico y social de especial referencia, es también lugar donde aparecen conflictos de difícil solución si se pretenden abordar únicamente desde la perspectiva municipal. En ese sentido es preciso dar a las **ciudades capitales un tratamiento especial** en cuanto a legislación específica; también deben contar con los suficientes recursos financieros para abordar la solución de aquellos problemas y los niveles de competencias y de organización interna no tienen por que ser los mismos que para el resto de los municipios del país de que se trate.

5. Recomendar a la UCCI, dentro de los Programas Iberoamericanos de Formación Municipal que periódicamente se organizan en Madrid, la realización de un **Módulo sobre la gestión de impuestos**, acceso a los recursos externos de manera que así se coadyuve a mejorar los niveles actuales de recaudación. Considerando de interés para algunos municipios la conveniencia de contar con un **Modelo de Administración Tributaria**, para lo que será preciso contactar con las organizaciones multilaterales y buscar los convenios necesarios.
6. Que la ciudad de **Montevideo** se encargue de elaborar un formulario en el que se contengan datos de interés para todas las ciudades en materia de Hacienda y Finanzas Municipales. Las ciudades asistentes adquieren el compromiso de cumplimentar y mantener actualizados los datos precisos.
7. Que se reclame ante las autoridades de los Estados que las **transferencias hacia los municipios** no sufran ninguna demora en el tiempo; ni tampoco que, por razones de diferente ideología política, queden los municipios sin recibir los fondos precisos para el desempeño de las competencias legalmente asignadas.
8. Declarar una vez más la **Autonomía Municipal** como pilar básico a tener en cuenta en cualquier proceso en el que se intente mejorar la vida de los vecinos. Para lo que debería estudiarse la posibilidad de dotar de más competencias y paralelamente de más recursos a las ciudades capitales. Considerando que una verdadera autonomía municipal pasa indefectiblemente por que los municipios tengan **plena autonomía financiera**; no puede concebirse la autonomía sólo como una mera declaración de voluntad, sin que detrás no existan los recursos económicos necesarios.
9. **Agradecer** a las Autoridades municipales de la ciudad de Lisboa el recibimiento y trato recibido durante los días que ha durado el Comité.

En Lisboa a 20 de abril de 2001

Relación de asistentes:

- Asunción.** Luis Fernando Sanabria Dendia.
Director General de Administración Interna.
- Brasilia.** Valdivino José de Oliveira.
Secretário de Fazenda e Planejamento do Distrito Federal
- Caracas.** Raúl Márquez.
Superintendente de Gestión y Administración Financiera.
- La Habana.** Julio Pérez Álvarez.
Vicepresidente del Consejo de Administración Provincial.
- Lima.** Cila Violeta Muguerza Obando.
Directora Municipal Administrativa.
- Eva Jesús Céspedes Correa.
Directora Municipal de Comercialización y
Defensa del Consumidor.
- Lisboa.** Carlos Fontão de Carvalho.
Vereador de Finanças e Património
- Maria Elizabete Lopes.
Directora Municipal de Finanças, Planeamento e Controlo
de Gestão.
- Elídio Mendes Nobre.
Director do Departamento de Estudos e Apoio à Gestão.
- Maria Manuela Vitorio.
Directora do Departamento de Gestão Orçamental e
Contabilidade.
- Fernando Manuel Alves.
Director do Departamento de Receitas.
- Madrid.** Carlos Izquierdo.
Concejal Presidente de las Juntas Municipales de los
Distritos de Carabanchel y Usera.
- México.** Arturo Herrera Gutiérrez.
Director General de Administración Financiera.
- Montevideo.** Alfredo Angel Asti Carli.
Director General de Recursos Financieros.

- Quito.** Oswaldo Rodríguez Dalgo.
Director Metropolitano Financiero.
- Río de Janeiro.** Antonio Fernández de Figueirido e Sá.
Subsecretario para Assuntos Especias do Gabinete do
Prefeito.
- San José.** Olga Mora Calderón.
Regidora, Presidenta Comisión Social y de Hacienda.
- San Salvador.** Dina Saca.
Gerente de Finanzas.
- Santo Domingo.** Luis Valdez.
Director de Impuestos y Rentas Municipales.
- Tegucigalpa.** Carlos Humberto Lorenzana.
Regidor Primero. A.M.D.C.
- UCCI.** Javier Rodríguez Fernández.
Coordinador de Programas